



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN VIRGEN DE LA AURORA.EXPTE. 2584/2026.

Publicación de la denominación de las vías públicas

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2026 adoptó le siguiente acuerdo que extraído directamente del borrador del acta de la sesión es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente la denominación de las vías públicas de la Urbanización “Virgen de la Aurora” en la forma que a continuación se detalla:

Vial A: Avenida Suspiro del Moro.

Vial B: Calle Fuente Amarguilla.

Vial C: Avenida Villa de Otura.

Vial D: Calle Camino de la Ollería.

Vial E: Calle Fuente de la Teja.

Vial F: Calle Fuente Agria.

Vial G: Calle Horquilleros.

Vial I y Vial J: Calle Moya Ayán

Vial de nueva apertura en zona verde: Calle Ruiz Higuera.

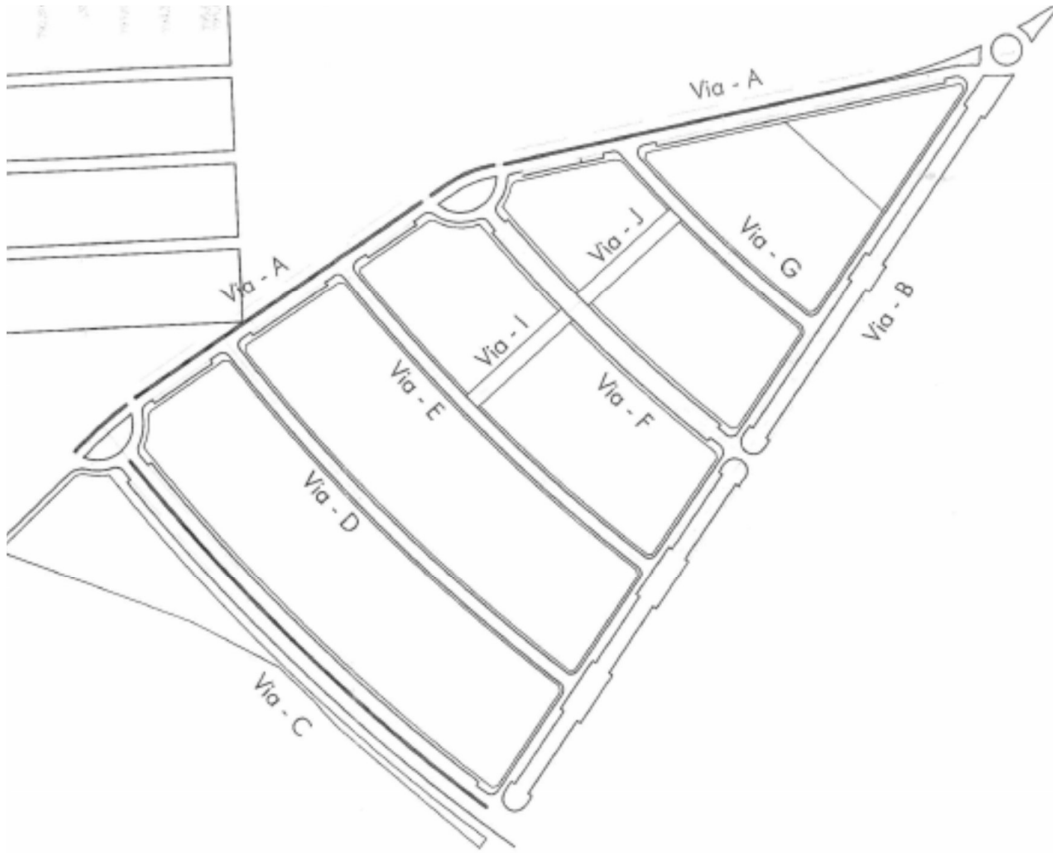
SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villa de Otura, y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar a las personas interesadas, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, catastro, servicio postal, compañía eléctrica, etc).

CUARTO. Instar la modificación de oficio de los datos afectados por la aprobación de la denominación de la vía pública referida anteriormente.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Se inserta a continuación planimetría de las vías públicas de la citada urbanización



En Villa de Otura (Granada) a 28 de septiembre de 2026
Firmado por el Alcalde – Presidente Nazario Montes Pardo